ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Departamento de Educación Municipal

2518

DECRETO Nº EDUCACION

VALLENAR,

117 DIC 2010

VISTOS

Resolución Nº 1600 del 06 de noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, Decreto N° 1 de 1994 del Código del Trabajo y sus modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Apruébese el Término del Contrato de Trabajo al funcionario del Área de Educación que se identificará posteriormente, en conformidad a lo establecido en el artículo 159 INCISO 4º DFL.Nº1. VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO

NOMBRE : SANDRA LILA URIBE AREYUNA

R.U.T. № : 10.225.810-K

CARGO : MONITOR DOCENTE

FECHA DE TERMINO : 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010

JORNADA : 04 HORAS

EST. EDUCACIONAL : ESCUELA D Nº59

- 2. Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse al ítem, Fondos de Subvención Escolar Preferencial.
- Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

NANCY E. FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN H. TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
 - Dirección de Control I. Municipalidad
 - Sección Personal DAEM
 - Unidad SEP DAEM

Interesado carpeta personal/arch/ ofic. de partes.

NEFR /CHTR/ /RDPM/ /LXMM/MHR/MAGV/msc